



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2023-00064-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAL.
DEMANDADO	RONALD ALFONSO ROMERO HERNANDEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para su conocimiento y demás fines. Sírvasse proveer. Puerto Parra, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allega por **BBVA**, en el cual se informa que el demandado no tiene contratos con la entidad.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07b38985c874e4f8a86ccb13c03054f2c8ca5d08a086e830ae401d2723df5d5a

Documento generado en 24/08/2023 05:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 055, hoy 25 de agosto de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander